

DOC 1A

BORRADOR DE REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Enero 2023



**SUEÑA, ACTÚA, LIDERA:
EL FUTURO ES NUESTRO**

38.a Conferencia Mundial de la AMGS



**ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE LAS
GUÍAS SCOUTS**



INTRODUCCIÓN A LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO ESTÁNDAR DE REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

Nos complace compartir con ustedes este nuevo conjunto estándar de Reglas de Procedimientos que podrá ser utilizado para todas las conferencias futuras. Esto responde a la solicitud de las Organizaciones Miembros de tener Reglas de Procedimientos que puedan ser utilizadas en todas las Reuniones Generales de la AMGS, incluida la Conferencia Mundial trienal y las Conferencias Regionales.

Quisiéramos agradecer a las Organizaciones Miembros y a los miembros del Equipo Global de la AMGS que proporcionaron retroalimentación sobre los conjuntos previos de Reglas de Procedimientos. Hemos utilizado esta retroalimentación para mejorar progresivamente las Reglas de Procedimientos y garantizar que estén alineadas con los Estatutos y Reglamento de la AMGS y la ley de organizaciones benéficas del Reino Unido.

Las Reglas de Procedimientos seguirán siendo ratificadas por las Organizaciones Miembros al comienzo de la conferencia. Es posible que de vez en cuando sea necesario hacer pequeños ajustes a las Reglas de Procedimientos para garantizar que sigan siendo relevantes y estén alineadas con los Estatutos y Reglamento de la AMGS y la ley de organizaciones benéficas del Reino Unido.

El Consejo Mundial ha delegado en el Comité de Gobernanza la responsabilidad de revisar las Reglas de Procedimientos. Antes de cada conferencia, la AMGS circulará el último conjunto de Reglas de Procedimientos acordado y destacará cualquier punto que considere que deba ser modificado.

Las Organizaciones Miembros tendrán oportunidad de proporcionar comentarios y sugerir cambios a las Reglas de Procedimientos de dos maneras, tal y como se establece a continuación y en la sección 2 de las Reglas de Procedimientos "*Aplicación y revisión de las Reglas de Procedimientos*".

Las Reglas de Procedimientos que presentamos ahora son muy similares a las aprobadas por las Organizaciones Miembros para su uso en la 37ª Conferencia Mundial de 2021 y las Reglas de Procedimientos aprobadas por las Organizaciones Miembros de cada región para su uso en las Conferencias Regionales de 2022. Sin embargo, a continuación, presentamos un pequeño número de cambios sobre los que nos gustaría llamar su atención.

ACTUALIZACIONES/CAMBIOS RECIENTES A LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS:

Aplicación y revisión de las Reglas de Procedimientos

Se ha agregado una nueva sección para aclarar el proceso de consulta para las Reglas de Procedimiento, que incluye cómo y cuándo las Organizaciones Miembros pueden proporcionar retroalimentación o sugerir cambios.

Como se ha mencionado más arriba, antes de cada conferencia la AMGS circulará el último conjunto de Reglas de Procedimientos acordado y destacará cualquier punto que considere que deba ser modificado. Las Organizaciones Miembros serán invitadas a proporcionar comentarios sobre las Reglas de Procedimientos acordadas dentro de un marco de tiempo establecido. Los comentarios recibidos de las Organizaciones Miembros en esta fase de consulta serán estudiados por el Equipo de Procedimientos pertinente, en consulta con el Comité de Gobernanza. Las Reglas de Procedimientos revisadas serán entonces compartidas con las Organizaciones Miembros para su aprobación en la próxima Reunión General/Conferencia Mundial. Esto incluirá un resumen de la forma en que se han incorporado los comentarios recibidos.





La AMGS se asegurará de que las Reglas de Procedimientos revisadas desarrolladas después de la fase de consulta, sean distribuidas antes de la fecha límite para la presentación de Mociones Propuestas no estatutarias. Esto es con el fin de que las Organizaciones Miembros tengan otra oportunidad para proponer cambios a las Reglas de Procedimientos mediante la presentación de una Moción Propuesta para su consideración en la próxima Reunión General/Conferencia Mundial. Las Mociones aprobadas durante la Reunión General/Conferencia Mundial para modificar las Reglas de Procedimientos entrarán en vigor a partir del final de esa conferencia, a menos que se indique lo contrario cuando se distribuya la Moción Propuesta.

Estas Reglas de Procedimientos aplicarán para todas las Reuniones Generales de los Miembros de la AMGS, incluida la Conferencia Mundial y las Conferencias Regionales. Cuando procede, las adaptaciones que son necesarias al aplicar [las Reglas de Procedimientos en Conferencias Regionales](#), están marcadas en azul en el documento.

Asistencia

En la sección sobre la asistencia en las conferencias, hemos eliminado la referencia a un número específico de Observadoras que pueden asistir a la conferencia. Se hará todo lo posible para permitir un tamaño mínimo de delegación de cuatro personas por Organización Miembro (incluida la Delegada Titular y la Delegada) en cada conferencia. Dependiendo de la capacidad de la sede, el número total de observadoras de una delegación será confirmado en el paquete de reservas de cada conferencia.

Votación: Métodos de votación

En las Reglas de Procedimientos para la 37ª Conferencia Mundial, fue necesario limitar las opciones de métodos de votación por tratarse de una conferencia en línea. Ahora hemos regresado a la lista completa de posibles métodos de votación que pueden utilizarse en una conferencia, como en las Reglas de Procedimientos anteriores.

Proceso de elección

Con las Mociones 2 y 3 aprobadas en la 37ª Conferencia Mundial, se decidió que el Consejo Mundial y cada Comité Regional debe tener al menos dos miembros menores de 30 años. Las Reglas de Procedimientos establecen el proceso de votación que garantizará el cumplimiento de esta decisión, en la medida de lo posible y en función de las nominaciones recibidas. Se trata del mismo proceso que figuraba en las Reglas de Procedimientos aprobadas por las Organizaciones Miembros de cada región para las Conferencias Regionales de 2022.

Se han agregado más detalles sobre cómo resolver una situación en una elección donde hay paridad de votos (un empate) que afecte la posibilidad de confirmar los resultados de la elección. Las Reglas de Procedimientos anteriores especificaban que en una situación tal, se llevaría a cabo una nueva ronda de votación entre las candidatas que hubieran obtenido el mismo número de votos. Sin embargo, las Reglas de Procedimientos no explicaban los siguientes pasos en caso de que no se resolviera el empate.





El Comité de Gobernanza ha discutido esta cuestión, examinando la práctica dentro y fuera del Movimiento en situaciones similares, y recomienda el siguiente proceso:

- En cualquier situación en la que se produzca una paridad de votos que afecte la posibilidad de confirmar la composición del Consejo Mundial (o a nivel regional, del Comité Regional), se llevará a cabo una nueva ronda de votación entre las candidatas que han recibido el mismo número de votos.
- Si esto no resuelve la situación, se dará a las candidatas en cuestión la oportunidad de dirigirse, en orden alfabético por apellido, a la conferencia durante un máximo de tres minutos cada una.
- Se llevará a cabo otra ronda de votación entre las candidatas empatadas. Si el empate sigue sin resolverse en este punto, se tomará la decisión sacando el azar el nombre de una de las candidatas.

El Comité de Gobernanza reconoce que tomar la decisión al azar es el último recurso y que algunas personas pueden no sentirse cómodas al respecto. Sin embargo, consideraron que éste era el proceso más justo, transparente y eficaz. Agradeceremos los comentarios y sugerencias alternativas de las Organizaciones Miembros sobre el proceso sugerido para resolver un empate.

Glosario

El glosario ha sido actualizado para incluir nuevos términos como Campfire.

PERÍODO DE CONSULTA

Si desean hacernos llegar sus comentarios sobre, o proponer un cambio en, las Reglas de Procedimiento, por favor envíen un correo electrónico a Governance@waggggs.org a más tardar a las **23.59pm UTC del martes 28 de febrero de 2023**.

Comité de Gobernanza de la AMGS





REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

1

PROPÓSITO DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

El propósito de las Reglas de Procedimientos es facilitar el manejo de los asuntos de la conferencia y establecer la forma en que se tomarán las decisiones en consonancia con los requisitos de los Estatutos y Reglamento de la AMGS. Estas Reglas de Procedimientos garantizan un proceso de toma de decisiones claro, democrático y transparente y aportan aclaraciones sobre la asistencia, la distribución de la información y los procedimientos de votación en la conferencia.

2

APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

Estas Reglas de Procedimientos aplican para todas las Reuniones Generales de los Miembros de la AMGS, incluida la Conferencia Mundial trienal y las Conferencias Regionales ([las adaptaciones regionales están marcadas en azul](#)).

El Consejo Mundial ha delegado en el Comité de Gobernanza la responsabilidad de revisar las Reglas de Procedimientos.

Antes de cada Reunión General/Conferencia Mundial se distribuye una copia de las Reglas de Procedimientos acordadas, y las Organizaciones Miembros tendrán oportunidad de proporcionar comentarios y sugerir cambios a las Reglas de Procedimientos de dos maneras:

En primer lugar, las Organizaciones Miembros serán invitadas a proporcionar comentarios sobre las Reglas de Procedimientos acordadas dentro de un marco de tiempo establecido. Los comentarios recibidos de las Organizaciones Miembros en esta fase de consulta serán estudiados por el Equipo de Procedimientos pertinente, en consulta con el Comité de Gobernanza. Las Reglas de Procedimientos revisadas serán entonces compartidas con las Organizaciones Miembros para su aprobación en la próxima Reunión General/Conferencia Mundial. Esto incluirá un resumen de la forma en que se han incorporado los comentarios recibidos.

En segundo lugar, la AMGS se asegurará de que las Reglas de Procedimientos revisadas desarrolladas después de la fase de consulta, sean distribuidas antes de la fecha límite para la presentación de Mociones Propuestas no estatutarias. Esto es con el fin de que las Organizaciones Miembros tengan otra oportunidad para proponer cambios a las Reglas de Procedimientos mediante la presentación de una Moción Propuesta para su consideración en la próxima Reunión General/Conferencia Mundial. Las Mociones aprobadas durante la Reunión General/Conferencia Mundial para modificar las Reglas de Procedimientos entrarán en vigor a partir del final de esa conferencia, a menos que se indique lo contrario cuando se distribuya la Moción Propuesta.

En la conferencia no podrán proponerse cambios a las Reglas de Procedimientos.

3 ASISTENCIA

DELEGADAS Y OBSERVADORAS DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS

Cada Organización Miembro Titular o Asociada de la AMGS tiene derecho a enviar dos Delegadas, nombradas de entre sus propios miembros. Las Delegadas portan la autoridad de su Organización Miembro para hablar en su nombre y se espera que participen en todos los procedimientos. Una de estas Delegadas debe ser identificada como la Delegada Titular y tendrá la autoridad adicional para votar en nombre de la Organización Miembro.

Además, las Organizaciones Miembros pueden enviar Observadoras para actuar en apoyo de sus Delegadas. Se hará todo lo posible para permitir un tamaño mínimo de delegación de cuatro personas por Organización Miembro (incluida la Delegada Titular y la Delegada) en cada conferencia. Dependiendo de la capacidad de la sede, el número total de observadoras de cada delegación se confirmará en el paquete de reservas de cada conferencia. El Consejo Mundial decide el número de Observadoras que puede registrar una Organización Miembro para cada Conferencia Mundial. (Para las Conferencias Regionales, el número de Observadoras que puede registrar una Organización Miembro lo decide cada Comité Regional).

En el caso de las Organizaciones Miembros que son Federaciones, cada Asociación Componente puede sugerir personas para formar parte de la delegación de la Organización Miembro (Federación). La Organización Miembro (Federación) seleccionará a dos personas de entre este número para que sean sus Delegadas oficiales y las demás podrán asistir como Observadoras, dentro del límite establecido para el número total de Observadoras.



INVITADOS

Sujeto a la capacidad de la sede, los miembros Comités de la AMGS, Asociados Honorarios y poseedoras del Pin del Consejo Mundial pueden asistir a la Conferencia Mundial. Otras personas invitadas por el Consejo Mundial pueden incluir:

- Representantes de Organizaciones Nacionales Guías/Guías Scouts que trabajan para obtener su Afiliación de la AMGS;
- Representantes de organizaciones asociadas con el Guidismo/Escultismo Femenino;
- Miembros del Consejo Directivo, Director Ejecutivo y Coordinadores Nacionales de la Sociedad Olave Baden-Powell;
- Representantes de la AMGS en las Naciones Unidas y sus agencias especializadas;
- Otras personas invitadas.

(A nivel regional, sujeto a la capacidad de la sede, Asociados Honorarios y poseedoras del Pin del Consejo Mundial pueden asistir a la Conferencia Regional que tenga lugar en la Región en la que residen. Otras personas invitadas por el Comité Regional, pueden incluir:

- Representantes de Organizaciones Nacionales Guías/Guías Scouts de la Región que trabajan para obtener su Afiliación de la AMGS;
- Representantes de organizaciones de la Región asociadas con el Guidismo/Escultismo Femenino;
- Miembros de Comités Regionales Ad Hoc, Grupos de Trabajo Regionales y otros Comités de la AMGS;
- Representantes del Consejo Mundial, con el acuerdo de la Presidenta del Consejo Mundial;
- Otras personas invitadas.

EXPECTATIVAS

Se espera que todas las participantes de la conferencia hayan leído el contenido de todos los documentos antes de la conferencia. Se espera que las Delegadas de las Organizaciones Miembros:

- estén plenamente informadas sobre la opinión de sus Organizaciones Miembros en todos los puntos del orden del día;
- participen en las sesiones previas a la conferencia, incluida la sesión de orientación;
- en el caso de la Delegada Titular, esté preparada para votar sobre los puntos del orden del día;
- elaboren un informe completo para su Organización Miembro sobre la conferencia y las decisiones alcanzadas; y
- participen en una evaluación de la conferencia.

4 QUÓRUM

Se tomará la asistencia de las Organizaciones Miembros (representadas por su Delegada Titular) en la apertura de la Conferencia, para registrar a todas las Organizaciones Miembros presentes.

El quórum de la Conferencia es un tercio de las Organizaciones Miembros con derecho a voto en los asuntos que se están considerando. Si antes del cierre de las inscripciones es evidente que no se alcanzará el quórum, el Consejo Mundial deberá alentar a las Organizaciones Miembros que aún no confirman su intención de asistir a que lo hagan.

(El quorum en cada Conferencia Regional es más de la mitad de las Organizaciones Miembros de la Región. Si antes del cierre de las inscripciones es evidente que no se alcanzará el quórum, el Comité Regional deberá alentar a las Organizaciones Miembros que aún no confirman intención de asistir a que lo hagan).

Si no se alcanza el quórum en el primer día de la conferencia o deja de estar presente durante la conferencia, ésta puede seguir adelante. La conferencia puede discutir temas y hacer recomendaciones, pero no se puede tomar decisiones hasta que se alcance el quórum.

5 IDIOMAS

Los cuatro idiomas oficiales de la AMGS son: inglés, español, francés y árabe. Las participantes en la Conferencia Mundial deben tener un buen conocimiento práctico de alguno de ellos. Todos los documentos estarán disponibles en estos idiomas y durante la conferencia habrá interpretación simultánea en estos idiomas.

(A nivel regional, cada Conferencia Regional se realizará de acuerdo con el(los) idioma(s) de la Región: África [inglés y francés], Árabe [árabe e inglés], Asia Pacífico [inglés], Europa [inglés y francés], Hemisferio Occidental [inglés y español]. Las participantes deben tener un buen conocimiento práctico de alguno de los idiomas de la región. Todos los documentos de la Conferencia Regional estarán disponibles en los idiomas de la Región y habrá interpretación simultánea durante la conferencia).

6 DOCUMENTOS

El orden del día para la Conferencia Mundial es preparado por el Consejo Mundial (para las Conferencias Regionales, por el Comité Regional), en consulta con las Organizaciones Miembros, y se comparte con las Organizaciones Miembros al menos sesenta días antes de la fecha de la conferencia.

Con la aprobación de la Presidenta de la Conferencia y la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, los temas no incluidos en el orden del día pueden ser considerados en la conferencia pero únicamente para su discusión. Esta petición requiere una mayoría simple de votos para ser aprobada.

Los documentos (para aceptación, debate y decisión) que apoyen el orden del día se pondrán a disposición de las Organizaciones Miembros por correo electrónico y en Campfire, al menos dos meses antes de la conferencia.

7 PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA

Hay una Presidenta general de la conferencia, nombrada por el Consejo Mundial, (para las Conferencias Regionales, por el Comité Regional), que garantizará que la conferencia se desarrolle de manera eficaz. También puede haber dos Vicepresidentas, nombradas por el Consejo Mundial de entre ellas mismas, (para las Conferencias Regionales, la Vicepresidenta(s) es nombrada por el Comité Regional y puede ser alguien dentro del Comité Regional u otra persona de su elección) para ayudar a la Presidenta de la Conferencia en sus funciones. La Presidenta y las Vicepresidentas serán ratificadas por las Organizaciones Miembros al inicio de la conferencia por consentimiento general o por mayoría simple de votos. La Presidenta de la Conferencia puede delegar la presidencia de las sesiones a una de las Vicepresidentas (conocida como la Presidenta de la Sesión con respecto a esa sesión).



Si la Presidenta de la Conferencia no es aprobada por la conferencia o no puede desempeñar las funciones de su cargo en la conferencia por cualquier motivo, la función de Presidenta de la Conferencia pasará a una de las Vicepresidentas. En el caso improbable de que las Vicepresidentas tampoco sean aprobadas o no puedan asumir esta función, el Consejo Mundial ([para las Conferencias Regionales, el Comité Regional](#)) deberá identificar a una sustituta idónea entre las asistentes a la conferencia (por ejemplo, una Observadora o Invitada, o un miembro actual del Consejo Mundial/Comité Regional).

La Presidenta y la Vicepresidenta(s) de la Conferencia no deben desempeñar ninguna función en la delegación de una Organización Miembro en la conferencia, o estar viajando a la conferencia en nombre de una Organización Miembro que podría influir en su función como Presidenta/ Vicepresidenta de la Conferencia. Deben poder desempeñar su función de Presidenta/ Vicepresidenta de la Conferencia de forma libre y abierta.

La Presidenta de la Conferencia, tras consultar con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, decidirá sobre cualquier punto de votación no cubierto en las Reglas de Procedimientos, incluida la secuencia de votación sobre las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas. La decisión de la Presidenta de la Conferencia será definitiva en todos los asuntos de procedimientos incluidos, entre otros, la duración de los discursos, los métodos de votación y el manejo de los temas del orden del día.

EQUIPO DE PROCEDIMIENTOS

Habrà un Equipo de Procedimientos formado por al menos tres personas de diferentes Organizaciones Miembros, que refleje la diversidad de la AMGS, una de las cuales será la Coordinadora del Equipo de Procedimientos que liderará al Equipo de Procedimientos. El Equipo de Procedimientos será ratificado por las Organizaciones Miembros al inicio de la conferencia por consentimiento general o mayoría simple de votos. Los miembros del Equipo de Procedimientos deben poder participar como miembros del Equipo de Procedimientos de forma libre y abierta. Quienes asistan a la conferencia como Delegada Titular o Delegada de su Organización Miembro no pueden asumir la función de miembro del Equipo de Procedimientos.

Si un miembro del equipo no es aprobado por la conferencia o no puede desempeñar las funciones de su cargo en la conferencia por cualquier motivo, deberá buscarse una sustituta idónea entre las asistentes a la conferencia (por ejemplo, una Observadora o Invitada) y el nuevo miembro deberá ser aprobado por la conferencia. El Consejo Mundial ([para las Conferencias Regionales, el Comité Regional](#)) es responsable de buscar una sustituta idónea. En caso de no encontrarse una sustituta idónea o si no es aprobada por la conferencia, el Equipo continuará desempeñando sus funciones con el resto de los miembros aprobados.

El Equipo de Procedimientos ayuda a las Organizaciones Miembros a entender las Reglas de Procedimientos y trabaja con ellas, de manera justa y coherente, para coordinar y aclarar cualquier Moción Propuesta y/o Enmienda Propuesta. Durante la conferencia, el Equipo de Procedimientos ayuda a la Presidenta de la Conferencia a garantizar la implementación apropiada y el cumplimiento de los Estatutos y Reglamento de la AMGS y las Reglas de Procedimientos.

Después de la conferencia, el Equipo de Procedimientos es responsable de preparar el registro final de todas las decisiones tomadas durante la conferencia.

ESCRUTADORAS

Habrà al menos tres Escrutadoras seleccionadas por el Equipo de Procedimientos, en consulta con el Consejo Mundial ([para las Conferencias Regionales, en consulta con el Comité Regional](#)). Las Escrutadoras serán ratificadas por las Organizaciones Miembros al inicio de la conferencia por consentimiento general o mayoría simple de votos. Quienes asistan a la conferencia como Delegada Titular o Delegada de su Organización Miembro no pueden asumir la función de Escrutadora. Los miembros del Equipo de Procedimientos (excluyendo a la Coordinadora del Equipo de Procedimientos) también pueden asumir la función de Escrutadora, cuando sea necesario.

Las Escrutadoras contarán y verificarán los resultados de cada votación e informarán los resultados a la Presidenta de la Conferencia.



MOCIONES Y ENMIENDAS



I. MOCIONES PROPUESTAS

Las Organizaciones Miembros pueden proponer mociones para su debate y votación en la conferencia. La fecha límite para las Mociones Propuestas se indicará en la convocatoria de Mociones Propuestas. Para la Conferencia Mundial, se establecerán dos fechas de cierre diferentes. La primera fecha de cierre será para las Mociones Propuestas que requieren un cambio en los Estatutos y Reglamento de la AMGS, y será hasta cinco meses antes del inicio de la conferencia. La segunda fecha de cierre será para todas las demás Mociones Propuestas y será al menos tres meses antes del inicio de la conferencia.

Las Mociones Propuestas también pueden ser presentadas después de esta fecha y hasta el final del primer día de la conferencia. Tales Mociones (también conocidas como Mociones Planteadas) requieren la aprobación de la Presidenta de la Conferencia y la Coordinadora del Equipo de Procedimientos para poder ser consideradas por la conferencia y no pueden ser enmendadas. No se tomarán en consideración las Mociones Propuestas Planteadas relacionadas con políticas y estándares, política trienal, afiliación, política financiera general o las que requieran una investigación importante.

Las Mociones Propuestas deben ser de interés, preocupación directa y relevancia para la AMGS; y para la decisión o consideración de las Organizaciones Miembros de la AMGS. Esto significa que la propuesta debe abordar algo que la proponente considere que es de interés para todas o para una mayoría de Organizaciones Miembros a nivel mundial. Una Moción Propuesta debe contener tres partes: la propuesta en sí, una breve explicación (fundamento) de por qué la proponente sugiere que la conferencia vote "a favor" de la Moción Propuesta y debe incluir detalles de cualquier recurso potencial (humano o financiero) necesario para implementar la moción.

(Para las Conferencias Regionales, las Mociones Propuestas deben ser de interés, preocupación directa y relevancia para la Región; y para la decisión o consideración de las Organizaciones Miembros de la Región. Esto significa que la propuesta debe abordar algo que la proponente considere que es de interés para toda la Región o para la mayoría de las Organizaciones Miembros de la Región).

Antes de presentar una Moción Propuesta, las Organizaciones Miembros deben considerar cuidadosamente si éste es el método más apropiado para plantear un tema que desean abordar o si hay otra manera de hacerlo. Se exhorta a las Organizaciones Miembros a presentar cualquier sugerencia para las áreas de prioridad, enfoque y/o actividad como parte del proceso de consulta de la Estrategia Global de la AMGS (a nivel regional, el proceso de consulta del Plan de Acción Regional) en lugar de presentar una Moción Propuesta. Esto es con el fin de garantizar que las prioridades y las actividades sugeridas puedan ser incorporadas apropiadamente en el desarrollo de la Estrategia Global de la AMGS (a nivel regional, el Plan de Acción Regional), especialmente en términos de asignación de recursos humanos y financieros. Antes de presentar una Moción Propuesta, también se exhorta a las Organizaciones Miembros a revisar el borrador de la Estrategia Global de la AMGS (a nivel regional, el Plan de Acción Regional) para evitar cualquier posible duplicación.

Una Moción Propuesta que no cumpla con los criterios establecidos o que no sea lo suficientemente clara en su redacción para ser votada, puede ser rechazada. Antes de la conferencia, esta decisión es tomada por la Coordinadora del Equipo de Procedimientos en consulta con el Comité de Gobernanza en nombre del Consejo Mundial (el Comité Regional para las Conferencias Regionales). En la conferencia, esta decisión es tomada por la Presidenta de la Conferencia en consulta con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos.



Se informará a la proponente si su Moción Propuesta ha sido aprobada o no. Las Mociones Propuestas presentadas y no aprobadas no se distribuirán a las Organizaciones Miembros.

Tal vez se requiera que la Proponente trabaje con el Equipo de Procedimientos para:

- hacer cambios en la redacción de una Moción Propuesta para garantizar una presentación clara y precisa;
- trabajar con otra proponente para desarrollar o acordar una Moción Propuesta compuesta en caso de presentarse dos o más Mociones Propuestas sobre el mismo tema o temas similares. Si no se acuerda una Moción compuesta, entonces todas las Mociones Propuestas sobre el mismo tema o temas similares serán consideradas por la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, en consulta con el Consejo Mundial para su aprobación ([el Comité Regional para las Conferencias Regionales](#)) (o la Presidenta de la Conferencia si se presenta durante la conferencia) para determinar si son adecuadas para ser presentadas en la conferencia, y en caso afirmativo, cómo deberán presentarse.

II. ENMIENDAS PROPUESTAS

Las Organizaciones Miembros pueden proponer enmiendas a Mociones Propuestas que se han distribuido antes de la conferencia y hasta el final del primer día de la conferencia. Las Enmiendas Propuestas a Mociones Propuestas relacionadas con Estatutos y Reglamento de la AMGS deben haberse presentado antes de la fecha límite especificada en la convocatoria de enmiendas (que será al menos tres meses antes del inicio de la conferencia) para dar tiempo a que sean debidamente examinadas antes de distribuir el aviso formal y el Orden del Día de la conferencia.

Un Enmienda Propuesta no debe introducir un tema diferente, sino que debe aclarar, fortalecer o cuestionar la Moción Propuesta original. Una Enmienda Propuesta que no cumpla con los criterios establecidos o que no sea lo suficientemente clara en su redacción para ser sometida a votación, puede ser rechazada. Antes de la conferencia, esta decisión es tomada por la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, en consulta con el Comité de Gobernanza en nombre del Consejo Mundial ([el Comité Regional para las Conferencias Regionales](#)). Antes de tomar la decisión de rechazar una Enmienda Propuesta, el Equipo de Procedimientos asesorará a la Proponente sobre la razón por la que se contempla rechazarla, para que la Proponente pueda considerar la posibilidad de modificar la Enmienda Propuesta. Se informará a la Proponente si su Enmienda Propuesta ha sido aprobada o no. Las Enmiendas Propuestas presentadas y no aprobadas no se distribuirán a las Organizaciones Miembros.

Tal vez se requiera que la Proponente trabaje con el Equipo de Procedimientos para:

- hacer cambios en la redacción de una Enmienda Propuesta conforme sea necesario para garantizar una presentación clara y precisa;
- trabajar con otra Proponente para desarrollar o acordar una Enmienda Propuesta compuesta.





III. PRESENTACIÓN Y DEBATE DE MOCIONES PROPUESTAS Y ENMIENDAS PROPUESTAS

Todas las Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas recibidas, aprobadas y distribuidas a las Organizaciones Miembros serán presentadas y debatidas en la conferencia. La Presidenta de la Conferencia pedirá a un miembro del Consejo Mundial ([para las Conferencias Regionales, un miembro del Comité Regional](#)) o de una delegación de una Organización Miembro, que presente formalmente la Moción/Enmienda Propuesta.

La Presidenta de la Conferencia pedirá a esta persona que indique si está hablando en su capacidad de miembro del Consejo Mundial ([para las Conferencias Regionales, un miembro del Comité Regional](#)) o como miembro de una delegación de una Organización Miembro y, si procede, la Organización Miembro que representa.

Después de la presentación de cada punto, la Presidenta de la Conferencia abrirá el debate. La Presidenta de la Conferencia determinará y declarará cuándo finaliza el debate. Cada Organización Miembro puede hablar hasta por tres minutos y sólo puede hablar una vez, a menos que la Presidenta de la Conferencia haga una excepción. La Proponente también puede hablar una vez durante el debate, además de presentar la Moción/Enmienda Propuesta. Si una Moción/Enmienda Propuesta tiene varias proponentes, esas Organizaciones Miembros deberán decidir juntas quién presentará y responderá en nombre de todo el grupo.

Si una Enmienda Propuesta no es aprobada, la Moción Propuesta original será sometida a votación. Si una o más Enmiendas son aprobadas, entonces se incorporarán a la Moción Propuesta original, que luego se someterá a votación en su forma enmendada.

VOTACIÓN

Las decisiones de la Conferencia Mundial se registrarán en el Registro de Decisiones que se enviará a las Organizaciones Miembros dentro del mes posterior a la conferencia.

Si la Delegada Titular registrada no puede asistir a la conferencia, o no puede emitir su voto por otra razón, la Organización Miembro autorizará a su otra Delegada o a otra persona de su delegación para actuar como su representante y votar en su lugar. Se deberá notificar a la Coordinadora del Equipo de Procedimientos antes de que se abra la votación.

I. VOTACIÓN POR PODER

La votación por poder no está permitida en el marco de los Estatutos de la AMGS.

II. ELEGIBILIDAD PARA VOTAR

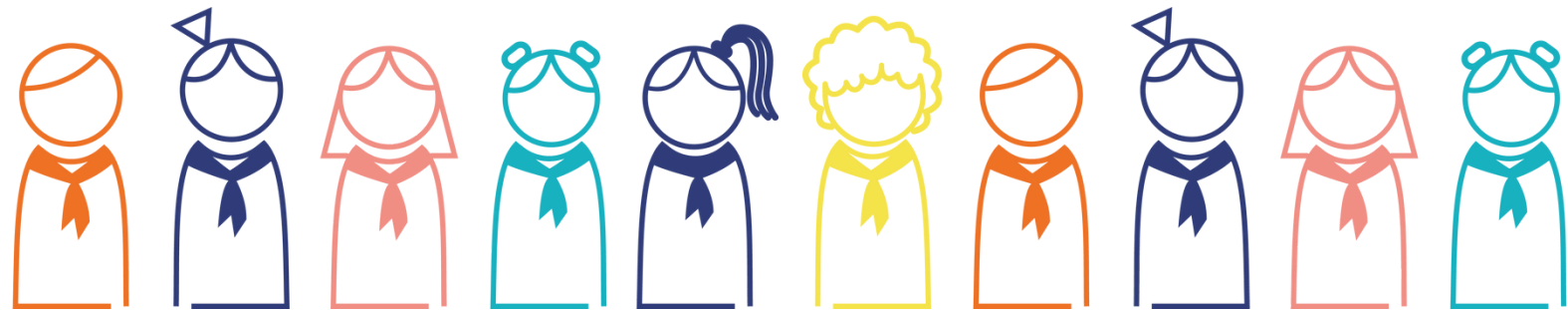
Para tener derecho a voto, una Organización Miembro debe haber pagado su tarifa de Afiliación anual a la AMGS hasta, e inclusive, el año fiscal inmediatamente anterior a la conferencia, a menos que el Consejo Mundial haya autorizado la condonación, aplazamiento o plan de pago de las tarifas, y la Organización Miembro deberá cumplir plenamente con las condiciones bajo las cuales se haya concedido.

Las Organizaciones Miembros suspendidas no tienen derecho a voto.



III. DERECHOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y VOTAR

QUIÉNES	USO DE LA PALABRA	VOTAR
Delegadas	Pueden hacer uso de la palabra sobre todos y cada uno de los temas, cuando así lo reconozca la Presidenta de la Conferencia/Sesión	Tienen un voto por Organización Miembro, ejercido por la Delegada Titular
Observadoras	Pueden hacer uso de la palabra sólo si su Delegada Titular lo solicita y si lo aprueba la Presidenta de la Conferencia/Sesión	No tienen derecho a voto
Consejo Mundial (en las Conferencias Regionales, el Comité Regional)	Pueden hablar sobre cualquier tema, cuando así lo reconozca la Presidenta de la Conferencia/Sesión	No tienen derecho a voto
Cualquier otra asistente (Incluyendo: miembros de Comités de la AMGS, personal de la AMGS, y personas o representantes de grupos invitados a asistir)	Pueden ser invitadas a hacer uso de la palabra por la Presidenta de la Conferencia/Sesión durante las sesiones	No tienen derecho a voto





IV. TEMAS PARA SER SOMETIDOS A VOTACIÓN

Cada Organización Miembro presente y elegible para votar en la conferencia tiene un voto. Sin embargo, hay algunos temas en los que solo pueden votar las Organizaciones Miembros Titulares. Los derechos a voto en la conferencia son los siguientes:

<p>Ratificación de los asuntos de la apertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta y Vicepresidentas de la Conferencia • Coordinadora del Equipo de Procedimientos y miembros del Equipo de Procedimientos • Escrutadoras • Orden del Día de la Conferencia • Reglas de Procedimientos 	Miembros Titulares y Asociados	Consentimiento general o mayoría simple de votos emitidos
<p>En la Conferencia Mundial (no aplica para Conferencias Regionales), la aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los Estatutos y Reglamento; • Política, estrategia y estándares; • Política trienal; • Política/cuestiones financieras generales; • Admisión y cancelación de Afiliación; • Convertir una sesión en una Sesión Cerrada; y • Cambios en las personas autorizadas para asistir a la Conferencia Mundial. 	Sólo Miembros Titulares	Mayoría de 75% de votos emitidos
<p>A nivel regional, Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas relacionadas con finanzas</p>	Solo Miembros Titulares	Los dos tercios de mayoría de votos emitidos
<p>Elección del Consejo Mundial (en Conferencias Regionales, elección del Comité Regional) [1]</p>	Sólo Miembros Titulares	Mayoría simple de votos emitidos
<p>Ofertas para albergar la próxima Conferencia Mundial (en Conferencias Regionales, ofertas para albergar la próxima Conferencia Regional)</p>	Miembros Titulares y Asociados	Mayoría simple de votos emitidos
<p>Todas las demás Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas</p>	Miembros Titulares y Asociados	Mayoría simple de votos emitidos

[1] Se refiere a la votación final para confirmar a los nuevos miembros del Consejo Mundial (*a nivel regional, del Comité Regional*) y las Personas Aprobadas (*a nivel regional, las Personas de la Región Aprobadas*) después de que se haya llevado a cabo la votación entre las candidatas.



V. MÉTODOS DE VOTACIÓN

Los siguientes métodos de votación podrán ser utilizados en la conferencia.

Consentimiento General: Cuando una Moción Propuesta no es susceptible de ser objetada, la Presidenta de la Conferencia dice, “Si no hay objeción”. Los miembros muestran su acuerdo mediante su silencio. En caso de presentarse una objeción, la Presidenta de la Conferencia pedirá un conteo de votos.

Voto Electrónico: Para usarse cuando se requiera un conteo de votos. La Delegada Titular emitirá su voto utilizando la función de votación en la plataforma de la conferencia. Los votos emitidos serán contados y verificados por las Escrutadoras e informados a la Presidenta, quien a su vez anunciará el número de votos recibidos a favor y en contra de la propuesta y el número de abstenciones. Los resultados se mostrarán en detalle, a excepción de las ofertas para albergar la siguiente conferencia y la elección de los miembros del Consejo Mundial ([en Conferencias Regionales, la elección de los miembros del Comité Regional](#)) donde sólo se mostrará la decisión y no los votos contados.

Levantando el Letrero del País: Un método alternativo a un voto electrónico que puede utilizarse en una conferencia presencial cuando se requiera un conteo de votos. La Presidenta de la Conferencia pide, por turnos, que quienes están a favor, quienes están en contra y quienes se abstienen, levanten el letrero de su país. En cada ocasión, la Escrutadora(s) cuenta este número. Se trata de un método simple y rápido cuando el secreto no es crucial.

Voto con papeleta: Podrá realizarse una votación con papeleta en una conferencia presencial en la que no esté disponible la votación electrónica, o a discreción de la Presidenta de la Conferencia, tras una consulta con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos. Las Escrutadoras cuentan las papeletas e informan el resultado a la Presidenta de la Conferencia.

VI. VOTACIÓN SOBRE MOCIONES PROPUESTAS Y ENMIENDAS PROPUESTAS

Antes de llevar a cabo una votación sobre Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas, la Presidenta de la Conferencia explicará:

- de qué se trata la votación;
- quiénes tienen derecho a voto;
- el orden en el que se votará sobre cualquier Enmienda Propuesta;
- la mayoría requerida para que la Moción/Enmienda Propuesta sea aprobada;
- cómo se llevará a cabo la votación;
- el resultado, en caso de que la Moción o Enmienda Propuesta sea aprobada o rechazada.

Las Organizaciones Miembros tendrá la opción de votar A Favor de la propuesta, votar En Contra de la propuesta o Abstenerse de votar sobre la propuesta. Las abstenciones no cuentan al determinar el número de votos emitidos.



En el caso de un empate de votos, la Moción/Enmienda no será aprobada. Las Escrutadoras tienen la última palabra con respecto al número de votos emitidos durante la votación y los resultados de la misma.

VII. VOTACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PARA ALBERGAR LA PRÓXIMA CONFERENCIA

Habrá una ronda inicial de votación para todas las ofertas. Si ninguna oferta recibe una mayoría simple, se llevará a cabo otra ronda de votación entre las dos ofertas que recibieron el mayor número de votos en la primera ronda. Si sólo hay una oferta, se llevará a cabo una votación y se requerirá una mayoría simple.



10 ELECCIONES



La votación es por voto electrónico secreto. Los nombres de las candidatas se mostrarán en orden alfabético en la papeleta/plataforma de votación. Las Organizaciones Miembros votarán asignando un voto a cada una, para un máximo de seis candidatas. No es necesario que las Organizaciones Miembros asignen los seis votos.

En línea con las Mociones 2 y 3 aprobadas en la 37a Conferencia Mundial, el proceso de votación ha sido diseñado para garantizar que, en la medida de lo posible y dependiendo de las nominaciones recibidas, el Consejo Mundial y cada Comité Regional tengan al menos dos miembros menores de 30 años.

Si hay al menos dos mujeres jóvenes menores de 30 años en el grupo de candidatas:

- Si al menos dos mujeres jóvenes figuran entre las seis candidatas con el mayor número de votos, la elección de estas seis candidatas se anunciará en orden alfabético.
- Si solo hay una joven entre las seis candidatas con el mayor número de votos, la elección de las cinco candidatas con el mayor número de votos se anunciará en orden alfabético. Posteriormente:
 - Si solo queda una joven en el grupo de candidatas, ella ocupará el puesto restante; o
 - Si queda más de una joven en el grupo de candidatas, se llevará a cabo una segunda ronda de votación entre las candidatas para cubrir el puesto restante.
- Si no hay mujeres jóvenes entre las seis candidatas con mayor número de votos, la elección de las cuatro candidatas con el mayor número de votos se anunciará en orden alfabético. Posteriormente:
 - Si solo hay dos mujeres jóvenes en el grupo de candidatas, ellas cubrirán los dos puestos restantes; o
 - Si hay más de dos mujeres jóvenes en el grupo de candidatas, se llevará a cabo una segunda ronda de votación entre esas candidatas para cubrir los dos puestos restantes.

Si solo hay una joven menor de 30 años en el grupo de candidatas:

- Si la candidata menor de 30 años no está entre las seis candidatas con el mayor número de votos, entonces la elección de las cinco candidatas con el mayor número de votos se anunciará en orden alfabético y la joven cubrirá el sexto puesto.

Si no hay mujeres jóvenes menores de 30 años en el grupo de candidatas:

- Se elegirán las seis candidatas con el mayor número de votos y se anunciarán en orden alfabético.

En todos los escenarios anteriores, una vez cubiertos los seis puestos de elección, las dos candidatas que recibieron el siguiente mayor número de votos desde su posición en la primera ronda de votación serán anotadas como las Personas Aprobadas ([a nivel regional las Personas Aprobadas de la Región](#)), en caso de que posteriormente se presente una vacante en el Consejo Mundial ([o a nivel regional, en el Comité Regional](#)).

En cualquier situación en la que exista paridad de votos (un empate) que afecte la capacidad para confirmar la composición del Consejo Mundial ([o a nivel regional, del Comité Regional](#)), se llevará a cabo una nueva ronda de votación entre las candidatas que recibieron el mismo número de votos. Si esto no resuelve la situación, se dará oportunidad para que las candidatas en cuestión se dirijan, por apellido en orden alfabético, a la conferencia durante un máximo de tres minutos cada una. Se llevará a cabo otra ronda de votación entre las candidatas empatadas. Si el empate sigue sin resolverse en este punto, la decisión se tomará sacando al azar el nombre de una de las candidatas empatadas.

Habrà una votación final por mayoría simple para confirmar a los nuevos miembros del Consejo Mundial ([a nivel regional, del Comité Regional](#)) y las Personas Aprobadas ([a nivel regional, las Personas Aprobadas de la Región](#)).

11 SESIONES CERRADAS

Todos los temas del Orden del Día están abiertos a todas las participantes registradas en la conferencia. Sin embargo, el Consejo Mundial (en Conferencias Regionales, el Comité Regional) o cualquier Organización Miembro pueden solicitar, en cualquier momento, que un tema específico sea tratado en una sesión cerrada, y se les concederá hasta tres minutos para explicar las razones de la solicitud. La solicitud debe ser aprobada por el 75% de los votos emitidos por las Organizaciones Miembros Titulares presentes en la conferencia.

Sólo las Delegadas Titulares y las Delegadas de las Organizaciones Miembros elegibles para votar, el Consejo Mundial, los miembros del Comité Regional y el personal de la AMGS pueden asistir a una sesión cerrada de la conferencia. Durante la sesión cerrada estará restringida la comunicación con otras personas más allá de este grupo, incluyendo el uso de redes sociales.

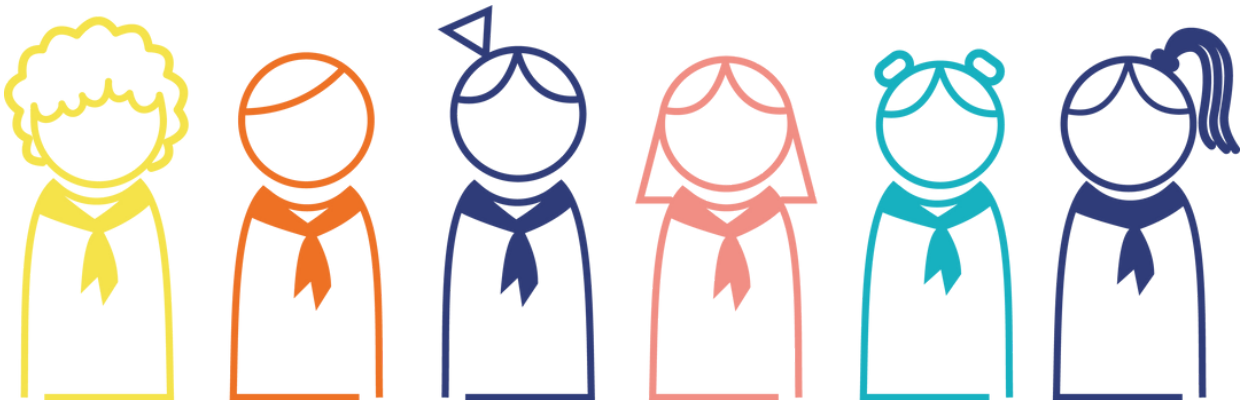
12 REDES SOCIALES

Estará permitido el uso de redes sociales durante la conferencia, incluidas las Sesiones de Votación, excluidas las Sesiones Cerradas.

La Presidenta de la Conferencia informará a las participantes en caso de que deba restringirse el uso de redes sociales por cualquier razón.

13 GENERAL

Los asuntos relacionados con la aclaración de procedimientos o problemas de comprensión, pueden ser planteados en cualquier momento por cualquier delegación, y ser tratados por la Presidenta de la Conferencia en consulta con la Coordinadora del Equipo de Procedimientos, si es necesario.



14 GLOSARIO



Abstención	Durante una votación, cuando una Organización Miembro no vota o declara que no está a favor ni en contra de una propuesta, esto cuenta como una “abstención”. Las abstenciones no cuentan en el momento de determinar el número de votos emitidos.
Campfire	Plataforma digital multilingüe de aprendizaje y comunidad de la AMGS.
Coordinadora del Equipo de Procedimientos	Lidera el Equipo de Procedimientos
Delegada	Una persona seleccionada para representar a una Organización Miembro.
Delegada Titular	Una persona seleccionada para representar a, y votar en nombre de, una Organización Miembro.
Enmienda	Un cambio en la redacción de una Moción Propuesta que ha sido apoyada por la conferencia.
Enmienda Propuesta	Un cambio sugerido en la redacción de una Moción Propuesta.
Equipo de Procedimientos	El equipo que ayuda a las Organizaciones Miembros a entender las Reglas de Procedimientos y trabaja con ellas para coordinar y aclarar cualquier Moción Propuesta y/ Enmienda Propuesta. Durante la conferencia, el Equipo de Procedimientos apoya a la Presidenta de la Conferencia para garantizar que los Estatutos y Reglamento de la AMGS y las Reglas de Procedimientos se implementen y cumplan correctamente.
Escrutadoras	Las Escrutadoras son responsables de contar todos los votos emitidos por las Organizaciones Miembros cuando se requiera un conteo, y ayudan con la votación electrónica, según sea necesario.
Mayoría	El número de votos emitidos a favor requerido para que una propuesta, por ejemplo, una Moción Propuesta, sea aprobada. Una mayoría simple es la mitad más uno de los votos emitidos.
Miembro	Cuando está escrito con “M” mayúscula se refiere a una Organización Miembro, ya sea un Miembro Asociado o un Miembro Titular de la AMGS
miembro	Cuando está escrito con “m” minúscula se refiere a una persona.
Miembro Asociado	Una organización nacional que ha alcanzado la Afiliación Asociada de conformidad con el artículo 10.9.2 de los Estatutos de la AMGS.



Miembro Titular	Una organización nacional que ha alcanzado la Afiliación Titular de conformidad con el artículo 10.9.1 de los Estatutos de la AMGS.
Moción	Una propuesta que ha sido aprobada por la conferencia.
Moción Propuesta	Una Moción Propuesta es una propuesta sugerida que está abierta para ser debatida por la conferencia.
Observadora	Una persona nombrada por una Organización Miembro para ser parte de la delegación de una Organización Miembro, y que actúa en apoyo de sus Delegadas en la conferencia.
Orden del Día	Lista de los asuntos que se examinarán en la conferencia.
Personas Aprobadas	Hasta dos candidatas al Consejo Mundial que no fueron elegidas para el Consejo Mundial pero que recibieron el siguiente número más alto de votos en la Conferencia Mundial.
Personas Aprobadas de la Región	Hasta dos candidatas al Comité Regional que no fueron elegidas para el Comité Regional pero que recibieron el siguiente número más alto de votos en la Conferencia Regional.
Presidenta de la Conferencia (también referida con 'Presidenta')	La persona que ha sido nombrada por el Consejo Mundial (en las Conferencias Regionales, por el Comité Regional) para presidir la conferencia y garantizar que los asuntos de la conferencia se lleven a cabo de manera apropiada.
Quórum	El número mínimo de Organizaciones Miembros que se requiere que estén presentes en la conferencia para permitir la toma de decisiones.
Registro de Decisiones	Registro escrito de todas las decisiones de la conferencia, incluidas las Mociones/Enmiendas y su proponente, junto con el número de votos emitidos a favor, votos emitidos en contra, y el número de abstenciones.
Votación empatada	Cuando se ha recibido un número igual de votos a favor y en contra de una propuesta.
Voto	Una indicación formal de una decisión o elección hecha por una Organización Miembro sobre una propuesta.
Votos emitidos	El número de votos registrados 'A Favor' o 'En Contra' de una propuesta.



**SUEÑA, ACTÚA, LIDERA:
EL FUTURO ES NUESTRO**



**ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE LAS
GUÍAS SCOUTS**